

3862

30 DIC 2021

Marcos Paz,

Visto:

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en el artículo 108, 178 siguientes y concordantes.

La Ley 14656 de Empleo Público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires artículo 6, 115 inc. d)

La Ordenanza Municipal Nº 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El Decreto del DEM Nº 3736/2021, dicta el Organigrama Municipal vigente, para el ejercicio 2022, a partir del 1º de enero de 2022.

Los decretos del DEM Nº 1012/2018, Nº 2070/2018, Nº 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto Provincial Nº 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

La insuficiencia del personal del área de Enfermería que presta servicios en el Hospital Municipal, Unidades Sanitarias y el personal del área de Enfermería y de Maestranza del Hogar Municipal de Ancianos que presta servicios en este sector.

La extensión del horario de trabajo del personal del área de Enfermería, y del Hogar Municipal de Ancianos que presta servicios en sus respectivas áreas para poder cubrir las necesidades de los sectores mencionados.-

Por ello, El Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

Artículo 1º.- Establézcase una Bonificación Remunerativa Mensual de \$ 1097.- (pesos un mil noventa y siete) por la prolongación de horario de jornada laboral a favor de los agentes municipales del área de Enfermería del Hospital Municipal, Unidades Sanitarias y de los agentes que presten servicio en el área de Enfermería y Maestranza del sector Hogar Municipal de Ancianos, dependiente de la Secretaria de Salud.

Artículo 2º.- Dicha bonificación se hará efectiva mientras los agentes se encuentren realizando las tareas y la prolongación de horario de jornada laboral, en las áreas afectadas y tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2022.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al R. O. y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO P. CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 3862 Año 2021 Folio 6281